



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 058-2024-D-FIIS

Callao, 09 de febrero del 2024

Visto, el Oficio N° 065-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO - Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada “**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL ÁREA DE VENTAS DE LA EMPRESA ECOMOTORS S.A.C.**”, presentada por los bachilleres **LLANOS CHUMPITAZ EDWARD ANDRÉS**, **MAMANI HUANCA MILAGROS BALVINA** y **NAPA QUIROZ BRAYAN DANILO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, resuelve : “1° **APROBAR**, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; 2. **DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el Artículo 23° el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: “El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con la Resolución Decanal No 112-2023-D-FIIS de fecha 02 de agosto del 2023, se resuelve: “1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL ÁREA DE VENTAS DE LA EMPRESA ECOMOTORS S.A.C.**”, presentado por los bachilleres **LLANOS CHUMPITAZ EDWARD ANDRÉS**, **MAMANI HUANCA MILAGROS BALVINA** y **NAPA QUIROZ BRAYAN DANILO**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, Secretario: Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU, Vocal: Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL, Suplente: Dr. MAS AZAHUANACHE GUILLERMO ANTONIO; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: “El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ...(sic)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



PAG:N.º002

RESOL.Nº058-2024-D-FIIS

De conformidad con la Resolución Decanal N.º 198-2023-D-FIIS de fecha 12 de diciembre de 2023, se resuelve: 1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL ÁREA DE VENTAS DE LA EMPRESA ECOMOTORS S.A.C.”**, presentado por los bachilleres **LLANOS CHUMPITAZ EDWARD ANDRÉS, MAMANI HUANCA MILAGROS BALVINA y NAPA QUIROZ BRAYAN DANILO**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ; 3. ESTABLECER, que los bachilleres **LLANOS CHUMPITAZ EDWARD ANDRÉS, MAMANI HUANCA MILAGROS BALVINA y NAPA QUIROZ BRAYAN DANILO** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV- Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic”).

Que, según el OFICIO N.º 026-UIFIIS-2024, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas propone el Jurado Evaluador de la Tesis, en atención a la Resolución N.º 150-2023-CU; donde se indica que “La presentación del Proyecto de Tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presentan un Proyecto de Tesis grupal, es de hasta tres”.

De conformidad con la Resolución Decanal N.º 015-2024-D-FIIS de fecha 11 de enero de 2024, se resuelve aprobar: “1. DESIGNAR, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL ÁREA DE VENTAS DE LA EMPRESA ECOMOTORS S.A.C.”** presentado por los bachilleres **LLANOS CHUMPITAZ EDWARD ANDRÉS, MAMANI HUANCA MILAGROS BALVINA y NAPA QUIROZ BRAYAN DANILO**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, Secretario: Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU, Vocal: Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL Suplente: Dr. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77º, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.”

Visto, el Oficio N.º 065-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO - Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL ÁREA DE VENTAS DE LA EMPRESA ECOMOTORS S.A.C.”** presentado por los bachilleres **LLANOS CHUMPITAZ EDWARD ANDRÉS, MAMANI HUANCA MILAGROS BALVINA y NAPA QUIROZ BRAYAN DANILO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG:N.°003

RESOL.N°058-2024-D-FIIS

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis; Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1°. **DECLARAR**, Exedito para Sustentación de la Tesis, titulado: titulada “PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL ÁREA DE VENTAS DE LA EMPRESA ECOMOTORS S.A.C.” presentado por los bachilleres **LLANOS CHUMPITAZ EDWARD ANDRÉS**, **MAMANI HUANCA MILAGROS BALVINA** y **NAPA QUIROZ BRAYAN DANILO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Industrial por la MODALIDAD DE TESIS.

2°. Asimismo, se comunica que la **SUSTENTACIÓN PRESENCIAL**, se realizará el día Jueves 15 de febrero de 2024 a las 12:30 horas am, en el Auditorio de la FIIS, con la siguiente composición.

JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Presidente	Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO
Secretario	Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU
Vocal	Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL
Suplente	Dr. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO

3°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO